

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 138/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**INC: MOVIMIENTO CIUDADANO ACTIVA S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015 EXPTE. N° 1279/15)**' (Expte N° 1310 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política MOVIMIENTO CIUDADANO ACTIVA para la categoría INTENDENTE de la localidad de PLOTTIER.

Que conforme surge de fs. 70 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa de los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el MOVIMIENTO POPULAR.

Que atento lo expresado, debe estarse a la oficialización de candidatos de dicha agrupación política.

Que mediante Resolución Interlocutoria N° 136/2015 del Registro de este Juzgado, dictada en el Expte. Nro. 1303 Año 2015 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidato a INTENDENTE para la ciudad de PLOTTIER de la Sra. JULIETA CORROZA, por lo que corresponde la oficialización del mismo en los presentes actuados.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que la candidata propuesta no se encuentran comprendida en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes. En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a la Candidata propuesta que a continuación se detalla:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	JULIETA CORROZA	DNI- ED 25191764	JULIETA CORROZA

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

ALEJANDRA C. BOZZANO

JUEZ
Electoral Provincial

REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS

N° _____ F° _____ AÑO _____ TOMO _____

Dr. CARLOS G. WILLHUBER

Prosecretario Electoral Provincial